



Grupo Técnico de Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales de la CONADIB
Acta Reunión Extraordinaria XXII- 2010
Sala Los Nogales - MINAM
16/08/10 – 10:00 – 12:30 h.

INFORMES

Se dio inicio a la Reunión Extraordinaria XXII con el quórum de reglamento, a las 10:15 horas.

Se informó que en la última reunión de Montreal, la Unión Europea manifestó, fuera de mesa, que por decisión de sus ministros de justicia, el tema “conocimientos tradicionales” pasaría a dicho sector, lo cual determinaría que este bloque de países no podría negociarlo en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por tal razón, todas las referencias a Conocimientos Tradicionales quedarían entre corchetes en el Protocolo ABS en negociación, a iniciativa de la Unión Europea.

Se reincorporó al Grupo Técnico el representante de AIDSESP y el MINAM lo puso al tanto del trabajo que el Grupo está desarrollando:

- Estamos en fase final de negociaciones del Régimen Internacional de Acceso a los Recursos Genéticos.
- El Grupo Técnico está trabajando con los temas clave que están pendientes y como Perú estamos discutiendo cual será nuestra estrategia.

Puntos discutidos:

1. Conocimientos Tradicionales

Se planteó la siguiente interrogante ¿es posible la formulación de un régimen de ABS sin que contemple los conocimientos tradicionales?

Debe evaluarse los Conocimientos Tradicionales Asociados en al menos cuatro aspectos clave del Protocolo:

- a) Dentro del ámbito: es una discusión importante porque no se encuentra dentro del artículo 15º, pero si en el 8j.
- b) Con la distribución de beneficios: el Convenio sobre la Diversidad Biológica manifiesta que debe haber un esfuerzo en la distribución de los beneficios pero no es un mandato como en el caso de los recursos genéticos.
- c) Medidas de Cumplimiento: se plantea un problema técnico, el mecanismo de seguimiento sirve para los conocimientos tradicionales o debe ser otro?
- d) El acceso a la justicia: independientemente del valor del certificado y los puntos de chequeo, se deben ver qué medidas son aplicables a los conocimientos tradicionales asociados.

2. Diferencia entre lo públicamente disponible y lo disponible en el Estado del Arte:

Lo que se encuentra en el estado del arte no está totalmente disponible. Públicamente disponible es todo aquello que ha sido divulgado a través de una fuente escrita u oral. Debemos entender que lo públicamente disponible es todo conocimiento que trasciende fuera de la comunidad. Respecto al artículo 9.5 se aceptaría como segunda posición negociadora, “alentarán” acompañado de la palabra “públicamente disponible”.

3. Haciendo un ejercicio de escenarios, respecto de la inclusión de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, se ha considerado:

- a) Ir con todo y ver conocimientos tradicionales en el ámbito, cumplimiento, compartición de beneficios y acceso a la justicia (posición ideal).

